



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 298-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, julio 22, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°020-2021-CRPD/FCC de fecha 14.07.2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente 2021 de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Informe N°006-2021-CRPD/FCC/UNAC, conteniendo la evaluación del docente ordinario Dr. Cesar Augusto Ruiz Rivera, para su ratificación en la Categoría de Docente Principal –Tiempo Completo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria N°30220, establece que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes Facultades;

Que, el numeral 180.2 del artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que es atribución del Consejo de Facultad proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 183-2017-CU, establece que los docentes ordinarios son ratificados, o separados, por Resolución del Consejo Universitario en base a una estricta y justa evaluación en la Facultad en la cual están adscritos, que incluye entre otros Indicadores, sus méritos, dedicación, eficiencia y la calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria;

Que, el artículo 19° del citado Reglamento de Ratificación dispone que la Comisión de Ratificación de Docentes Ordinarios está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular y representante estudiantil ante el Consejo de Facultad, con mandato vigente, por lo menos uno de los miembros docentes debe ser docente principal ordinario de la Universidad y/o de una categoría superior o igual a la mayor categoría de los docentes a ser ratificados en concordancia con lo señalado en la Ley N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 232-2020-CFCC/CV-DS de fecha 23.12.20, se RECTIFICA la Resolución N° 007-2020-CFCC de fecha 17 de enero del 2020, que designa a los siguientes docentes como miembros de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE, precisando que dicha designación es por el periodo del 13.01.2020 al 31.12.2021; Mg. Guido Merma Molina Presidente y Mg. Juan Carlos Quiroz Pacheco Miembro y se DESIGNA a la estudiante ANGIE MARTINEZ MUÑOZ como MIEMBRO de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE por el período 01-01-2021 al 31.12.2021;

Que, con Oficio N° 020-2021-CRPD/FCC UNAC de fecha 14 de julio 2021, la citada Comisión de Ratificación y Promoción Docente remite al Decano de la Facultad de Ciencias Contables su Informe N°006-2021-CRPD/FCC/UNAC donde se recomienda RATIFICAR al Docente Dr. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA en la categoría de Docente Principal a Tiempo Completo, al haber obtenido en su evaluación un puntaje total superior al puntaje mínimo exigido en su categoría en el artículo 30° del referido Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 298-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, julio 22, 2021

Que, en concordancia con el marco legal antes citado, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables pone a consideración del Consejo de Facultad la aprobación del referido Informe N°006-2021-CRPD/FCC/UNAC de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, y de ser el caso proponer al Consejo Universitario la Ratificación en la categoría de docente principal a tiempo completo del docente Dr. César Augusto Ruiz Rivera;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 22 de julio 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR el informe N°006-2021-CRPD/FCC/UNAC de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables, que contiene los resultados de la evaluación realizada al legajo personal del docente ordinario Dr. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, DECLARÁNDOLO EXPEDITO PARA SER RATIFICADO EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO.**
2. **PROPONER al Consejo Universitario, la RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DEL DOCENTE Dr. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA.**
3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaria General, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad; Dependencias internas de la Facultad, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO